



ALCALDÍA DE
GESTIÓN SANTIAGO DE CALI
CONTABILIDAD GENERAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD
PRESTADORES DE SERVICIO (PS)

MAHP03.03.01.P020.F001

VERSIÓN

014

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	NARANJO DIAS ANGELICA PATRICIA		2. Ficha No	124	PS
3. Contrato No.	100.8.4.124.2025		4. RUT/NIT	31569410	2
5. Regimen Tributario Renta	R5	6. Actividad Economica	Principal	6910	
7. Regimen Tributario Ventas	49		Contractual	0010	
8. Facturador Electrónico			SI ()	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación			SI ()	NO (X)	
10. Dependencia – Centro Gestor	4001		11. CDP No.	3700026017	
12. Valor Total del Contrato	\$21.780.000,00		13. Valor IVA	\$	-

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

14. DEDUCCIONES	CONCEPTO		16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
		Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$109.358.604)		\$21.780.000		X
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A \$109.358.604)		X			3,50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA		X			2,00
	Pro-Deporte y Recreacion-ED		X			2,00
	Pro-Justicia Familiar- EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$14.235.000)		X			2,00
	Pro-Univalle – EV				X	2,00
	Pro-Hospital – EH				X	1,00
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$8.541.000)		X			0,50
	Prestación de Servicios Persona Natural					
	RETE ICA – IV – IS				X	1*1000
15. RETENCIONES	Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO					
		SI				
		Retefuente – RS – RH		X		
		Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW	1		X	0
	RETE IVA – RI			X	15,00	

17. VALOR UVT AÑO 2025 \$49.799

C. CONTABILIZACIÓN

18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5111790000	\$21.780.000,00	
2490540000		\$21.780.000
19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR
4		\$5.445.000
		22. PORCENTAJE
		0,00%

23. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo Normativo del honorable concejal Rodrigo Salazar Sarmiento

24. OBSERVACIONES

Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

25. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	26. REVISION CONTADURIA	Firma: TRAMITE VIRTUAL
	Nombre: Jesús Antonio Galeano M.		Nombre:
	Fecha: 24/01/2025		Fecha: